

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

El Jefe superior de Palacio me comunica lo que sigue.

“Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el mismo satisfactorio estado que ayer.”

S. M. la Reina Regente y AA. RR. siguen sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 31 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 1.º de Agosto de 1898).

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) sigue en un estado tan satisfactorio, que no creemos ya preciso dar en lo sucesivo otro parte que el ordinario.”

S. M. la Reina Regente y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 1.º de Agosto de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 2 de Agosto de 1898).

SUSCRIPCION NACIONAL

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS GENERALES DE LA GUERRA.

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

RELACION de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta Capital por los conceptos que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	CANTIDAD		CONCEPTO.
	Pesetas.	Cts.	
SUMA ANTERIOR.....	43.005	15	
El vecindario de Prádena y anejos por manos de D. Rafael Rubio..	108	47	Donativos, se acompaña relación
El Ayuntamiento y vecindario de Riaza.....	406	50	Idem.
El id. id. de Grado.....	15		Idem.
El vecindario del pueblo de Valtiendas.....	23	81	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Condado de Castilnovo.....	116	35	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario del Real Sitio de San Ildefonso....	2.745	90	Idem.
D. Juan Moreno Muñoz, Inspector de 1.ª enseñanza, importe de quince dias de haber.....	111		Idem.
TOTAL.....	46.532	18	

Segovia 29 de Julio de 1898.—El Secretario, Casimiro García.—V.º B.º: El Presidente, † El Obispo.

RIAZA.				
	Pes.	Cts.		
El Ayuntamiento.....	100		Mariano Gonzalez Diez....	2
D. Prudencio Bárcena y Bárcena.....	5		Gabriel Garcia Benito....	25
Esteban Lopez.....	15		Santiago Asenjo.....	2'50
Manuel Gonzalez.....	5		Mariano Esteban.....	10
Angel Albertos.....	5		D.ª Agustina Vazquez.....	25
Gregorio Zamarriego y niños de la escuela que dirige...	10		D. Cándido Alvarez.....	10
Federico Carretero.....	5		D.ª Martina Sanz Moreno....	5
Ezequiel Marqués.....	2		Huérfanos de D. Pedro Gonzalez.....	5
D.ª Elvira Ramirez.....	5		D.ª Luisa Herrero.....	1
D. Manuel Pardo.....	1		D. Mariano Hernando.....	10
Juan Rodriguez.....	10		Antonino Bernal.....	25
Magdaleno Villalvilla.....	50		Carlos Gonzalez.....	50
Juan Lopez.....	15		D.ª Maria Gonzalez.....	25
Francisco Gonzalez.....	1		D. Benito Arribas.....	5
			D.ª Baltasar Albertos.....	5
			D. Angel Cid Muñoz.....	10
			Antonio Moreno Asenjo....	30
			José Sanz.....	1

D.ª Eugenia Diez.....	50
D. Pedro Licerias.....	50
Antonio Sanz Cerezo.....	5
D.ª Victoriana Moreno.....	5
D. José Márquez.....	50
Plácido Gomez.....	1
D.ª Victoria Sanz.....	5
D. Mariano Fernandez Sanz..	5
Luciano Carretero.....	5
Mariano Licerias.....	2'50
Frutos Sanz y Sanz.....	5
Felipe Gonzalo.....	5
Fernando Redondo.....	10
D.ª Petra Gonzalez.....	5
D. Mariano Moreno.....	25
Manuel Sanz Villa.....	10
Francisco Merino.....	50
Angel Licerias.....	2'50
Felipe Redondo.....	5
D.ª Maria Sanz.....	2
D. Domingo Guillén.....	5
Anselmo Martin.....	25
Bernardino Rodriguez.....	20
D.ª Catalina Gonzalez.....	5
D. Julian Herrero.....	5
Antonio Herrero.....	5
José Redondo.....	25
Pedro Gomez.....	25
Venancio Macián.....	50
José Arribas.....	50
Mariano Mozas.....	2'50
Francisco Gomez.....	1
Juan Antonio Serrano.....	30
D.ª Juana Olivares.....	1
D. Calixto Sanz y Sanz.....	1
Tomás Sierra.....	1
Tomás Arranz.....	25
D.ª Eustoquia Vicario.....	1
D. Liborio Gonzalez.....	5
Tiburcio Gonzalez.....	5
Eusebio Albertos.....	5
Mariano Gonzalez Sanz....	5
Julio de Diego.....	50
Mariano Cerrinegro.....	2
Antonio Gonzalez.....	4
Calixto Albertos.....	10
Antonio Arranz.....	5
Gregorio Gonzalo.....	2
Julian Gil.....	5
Félix Redondo.....	5

Total..... 406'55

SAN ILDEFONSO.

Pes. Cs.

El Ayuntamiento.....	1000
Producto líquido de la función patriótica de teatro, celebrada en el de este Sitio la noche del 22 de Mayo pasado.....	842'05

El vecindario.....	379'75
Idem el de losbarriosde Valsain y Pradera.....	223'70
Los dependientes y Jornaleros del Real Patrimonio.....	300'40
<i>Total</i>	2745'90
VALTIENDAS.	
<i>Ps. Cs.</i>	
D. Pedro Sainz, por su suscripción correspondiente á los meses de Junio y Julio....	15'25
El mismo por entregas de su propiedad vendidas con indicado objeto, cuyas personas que las han comprado son las que figuran en la relación que va al pie de esta.....	6'15
D. Pedro de Frutos.....	1
Benito Pana, de Pecharroman.....	1
Del cepillo puesto para este objeto.....	41
D. ^a Agustina Paul.....	30
Juliana Lázaro.....	10
Maria Lázaro.....	20
Mónica Peña.....	20
Eufemia Martin.....	20
Josefa Bermejo.....	10
Paula de Andrés.....	40
Maria Antonia de Frutos....	10
Clara de Blas.....	60
Antonia Galindo.....	20
Felipa de Frutos.....	20
Agustina de Frutos.....	20
Petra de Frutos.....	20
Cándida Lázaro.....	50
Maria Hernando.....	50
Juana Lázaro.....	40
Benita Hernando.....	25
Brígida Abad.....	1
Maria Fernandez, de Sacramento.....	20
Felipa de Frutos.....	30
<i>Total</i>	29'96
<i>(Se continuará.)</i>	

COMISIÓN PROVINCIAL.

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Julio próximo pasado, acordó sacar á segunda subasta pública, por no haber podido tener efecto la primera por falta de licitadores, los géneros para la confección del calzado de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días no feriados.

La subasta tendrá lugar el día 13 del corriente mes y hora de diez á once de su mañana, bajo la Presidencia de Excelentísimo Sr. Gobernador civil ó persona en quien delegue al efecto con las formalidades prevenidas para estos casos.

Las proposiciones se presentarán en la primera media hora en papel correspondiente y arregladas al modelo que á continuación se inserta.

Segovia 1.^o de Agosto de 1898. —El Vicepresidente: P. A., Tomás Huertas.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., según lo acredita con la adjunta

cédula personal, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día..... de....., para la subasta del suministro de los géneros necesarios para la confección del calzado de los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, conforme á las condiciones establecidas, por la cantidad de..... pesetas, (en letra.)

(Fecha y firma.)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagárs de compradores de bienes desamortizados cuyo vencimiento corresponde al mes de Agosto y se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados, según dispone la ley de 13 de Julio de 1878. Los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al del vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE.	
							Plas.	Cts.
D. Francisco Sanz Durán.....	Segovia.....	Rústica.....	Propios.....	Zarzuella del Monte.....	3. ^o	28 Agosto 1898.....	360'04	1.440'16

Segovia 1.^o de Agosto de 1898.—El Interventor de Hacienda, L. Botella.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Llegada la época que ha de darse principio á las cobranzas de contribuciones territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, he acordado empiece ésta, en las zonas de que se compone esta provincia en los pueblos y días siguientes.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Primera zona, á cargo de D. Bonifacio Bermejo. Segovia, del 6 al 20 de Agosto.

Segunda zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

- Brieva, días 6 y 7 de Agosto.
- Basardilla, 6 y 7 de idem.
- Adrada de Pirón, 8 y 9.
- Losana, 8 y 9.
- Santo Domingo de Pirón, 10 y 11.
- Cuesta, 10 y 11.
- Torreiglesias, 12 y 13.
- Espirdo, 12 y 13.
- Higuera, 16 y 17.
- Lastrilla, 16 y 17.
- Zamarramala, 18 y 19.

Tercera zona, á cargo de D. Leandro Garcia Heredero.

- Valseca, días 6 y 7 de Agosto.
- Encinillas, 8 y 9 de idem.
- Roda, 8 y 9.
- Huertos, 10 y 11.
- Ontanares, 10 y 11.
- Madrona, 12 y 13.
- Fuentemilanos, 12 y 13.
- Abades, 15 y 16.
- Valverde, 17 y 18.

Cuarta zona, á cargo de D. Ventura Garcia.

- Pelayos, días 6 y 7 de Agosto.
- Collado Hermoso, 8 y 9 de idem.
- Salceda, 10 y 11.
- Sotosalvos, 12 y 13.
- Sal Ildefonso, 15 y 16.
- Trescasas, 17 y 18.
- Torreaballeros, 19 y 20.
- Palazuelos, 21 y 22.
- Santiuste de Pedraza, 23 y 24.

Quinta zona, á cargo de D. Pablo Yuste.

- Cabañas, días 6 y 7 de Agosto.
- Otones, 8 y 9 de idem.
- Caballar, 10 y 11.
- Cubillo, 12 y 13.
- Valdevacas, 15 y 16.
- Muñoveros, 17 y 18.
- Veganzones, 19 y 20.
- Turégano, 21 y 22.

Sexta zona, á cargo de D. José Moreno. Mozoncillo, días 6 y 7 de Agosto. Escarabajosa de Cabezas, 8 y 9 de idem.

- Escalona, 10 y 11.
- Cantimpalos, 12 y 13.
- Aldea del Rey, 15 y 16.
- Escobar, 17 y 18.
- Sauquillo de Cabezas, 19 y 20.
- Bermy de Porreros, 21 y 22.

Séptima zona, á cargo de D. Victorio Gozalo, Auxiliar D. Bonifacio Gozalo.

- Juarros de Riomoros, días 13 y 14 de Agosto.
- Anaya, 14 y 15 de idem.
- Martin Miguel, 16 y 17.
- Añe, 15 y 16.
- Garcillán, 18 y 19.
- Carbonero de Ahusin, 17 y 18.
- Yanguas, 19 y 20.
- Tabanera la Luenga, 21 y 22.
- Carbonero el Mayor, 22 y 23.

Octava zona, á cargo de D. Domingo Hernández.

- Espinar, días 12 y 13 de Agosto.
- La Losa, 8 y 9 de idem.

Navas de San Antonio, 12 y 13. Ontoria, 6 y 7. Ortigosa del Monte, 8 y 9. Otero de Herreros, 15 y 16. Revenga, 6 y 7. Valdeprados, 10 y 11. Vegas de Matute, 10 y 11. Zarzuella del Monte, 15 y 16. PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA. Primera zona, á cargo de D. Hilario Sancho.

- Marazoleja, días 6 y 7 de Agosto.
- Marazuella, 6 y 7 de idem.
- Aragoneses, 8 y 9.
- Tabladillo, 8 y 9.
- Nieva, 10 y 11.
- Melque, 10 y 11.
- Aldeanueva del Codonal, 12 y 13.
- Coca, 12 y 13.
- Aldehuela del Codonal, 15 y 16.
- Codorniz 15 y 16.
- Santa María de Nieva, 17 y 18.
- Ochando, 17 y 18.
- Martin Muñoz de las Posadas, 19 y 20.
- Montuenga, 20 y 21.
- Rapariegos, 22 y 23.
- Juarros de Voltoya, 24 y 25.

Segunda zona, á cargo de D. Victorio Gozalo, Auxiliar D. Bonifacio Gozalo.

- Villacastin, días 6 y 7 de Agosto.
- Ituro, 6 y 7 de idem.
- Monterrubio, 8 y 9.
- Lastras del Pozo, 8 y 9.
- Marugán 10 y 11.
- Sangarcía, 10 y 11.
- Villoslada, 12 y 13.
- Migueláñez, 12 y 13.

Tercera zona, á cargo de D. Victorio Gozalo, Auxiliar D. Felipe Barrios.

- Muñopedro, días 6 y 7 de Agosto.
- Bercial, 8 y 9 de idem.
- Cobos de Segovia, 10 y 11.
- Etreros, 12 y 13.
- Gemuño, 16 y 17.
- Laguna Rodrigo, 18 y 19.
- Hoyuelos, 20 y 21.
- Balisa, 22 y 23.
- Labajos, 24 y 25.

Cuarta zona, á cargo de D. Maximino Bernal.

- Bermy de Coca, días 6 y 7 de Agosto.
- Moraleja de Coca, 6 y 7 de idem.
- Fuente de Santa Cruz, 8 y 9.
- Martin Muñoz de la Dehesa, 8 y 9.
- Ciruelos de Coca, 10 y 11.
- Donhierro, 10 y 11.
- Villeguillo, 12 y 13.
- Montejo de Arévalo, 12 y 13.
- Villagonzalo, 15 y 16.
- Tolocirio, 15 y 16.
- Nava de la Asunción, 17 y 18.
- San Cristobal de la Vega, 17 y 18.
- Santiuste de San Juan Bautista, 19 y 20.

Quinta zona, á cargo de D. Anselmo Otero Ronco.

- Paradinas, días 6 y 7 de Agosto.
- Pinilla Ambroz, 10 y 11 de idem.
- Miguel Ibáñez, 12 y 13.
- Ortigosa de Pestaño, 15 y 16.
- Domingo Garcia, 17 y 18.
- Bernardos, 19 y 20.
- Armuña, 8 y 9.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Primera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, del 8 al 12 de Agosto.

Segunda zona, á cargo de D. Casimiro Pérez Gómez.

- Santa Marta, días 8 y 9 de Agosto.
- Ventosilla y Tejadilla, 10 y 11 de idem.
- Prádena, 12 y 13.
- Casla, 14 y 15.
- Sigueruelo, 16 y 17.
- Siguero, 18 y 19.

Santo Tomé del Puerto, 20 y 21.
Cerezo de Abajo, 22 y 23.
Cerezo de Arriba, 24 y 25.

Tercera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto, Auxiliar D. Francisco Mantecón.

Aldeonte, días 8 y 9 de Agosto.
Barbolla, 10 y 11 de idem.
Boceguillas, 12 y 13.
Turrubuelo, 14 y 15.
Castillejo de Mesleón, 16 y 17.
Sotillo, 18 y 19.
Duruelo, 20 y 21.
Duratón, 22 y 23.
Perorrubio, 24 y 25.

Cuarta zona, á cargo de D. Demetrio Casado.

Fresno de la Fuente, días 8 y 9 de Agosto.
Bercimuel, 10 y 11 de idem.
Pajarejos, 12 y 13.
Grajera, 14 y 15.
Encinas, 16 y 17.
Navares de Ayuso, 18 y 19.
Navares de Enmedic, 20 y 21.
Urueñas, 22 y 23.

Quinta zona, á cargo de D. Lorenzo del Barrio.

Aldealcorbo, días 8 y 9 de Agosto.
Valleruela de Sepúlveda, 10 y 11 de idem.
Matilla, 12 y 13.
Castroserna de Abajo, 14 y 15.
Castroserna de Arriba, 16 y 17.
Valleruela de Pedraza, 18 y 19.
San Pedro de Gaillos, 20 y 21.
Valdesimonte, 22 y 23.
Condado de Castilnovo, 24 y 25.

Sexta zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

Rebollo, días 8 y 9 de Agosto.
Puebla de Pedraza, 10 y 11 de idem.
Aldeonsancho, 12 y 13.
Sebúlcor, 14 y 15.
Navalilla, 16 y 17.
Fuenterrebollo, 18 y 19.
Cabezuela, 20 y 21.
Cantalejo, 22 y 23.

Séptima zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

Arcones, días 8 y 9 de Agosto.
Matabuena, 10 y 11 de idem.
Gallegos, 12 y 13.
Aldealengua de Pedraza, 14 y 15.
Navafria, 16 y 17.
Torre Val de San Pedro, 18 y 19.
Orejana, 20 y 21.
Pedraza, 22 y 23.
Arahuetes, 24 y 25.
Arevalillo, 26 y 27.

Octava zona, á cargo de D. Hilarión Adrados.

Navares de las Cuevas, días 8 y 9 de Agosto.
Castroserracin, 10 y 11 de idem.
Castrogimeno, 12 y 13.
Carrascal del Rio, 14 y 15.
Valle de Tabladillo, 16 y 17.
Hinojosas, 18 y 19.
Villaseca, 20 y 21.
Castrillo de Sepúlveda, 22 y 23.
Villar de Sobrepeña, 24 y 25.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, á cargo de D. Liborio González.

Linares, días 8 y 9 de Agosto.
Maderuelo, 10 y 11 de idem.
Valdevarnás, 12 y 13.
Fuentemizarra, 14 y 15.
Cedillo de la Torre, 16 y 17.
Gillerueto de San Mamés, 18 y 19.
Campo de San Pedro, 20 y 21.
Alconada, 22 y 23.
Riaza, 24 y 25.

Segunda zona, á cargo de D. Mariano Díaz Martín.

Aldeanueva de la Serrezuela, días 8 y 9 de Agosto.
Aldehorno, 10 y 11 de idem.
Moral, 12 y 13.
Valdevacas de Montejo, 14 y 15.
Villaverde de Montejo, 16 y 17.
Montejo de la Serrezuela, 18 y 19.
Pradales, 19, 20 y 21.
Onrubia, 22 y 23.

Tercera zona, á cargo de D. Manuel Moreno.

Aldeanueva del Monte, días 8 y 9 de Agosto.
Sequera de Fresno, 10 y 11 de idem.
Riahuelas, 12 y 13.
Riaguas de San Bartolomé, 14 y 15.
Corral de Ayllón, 16 y 17.
Cascajares, 18 y 19.
Pajares de Fresno, 20 y 21.
Fresno de Cantespino, 22 y 23.

Cuarta zona, á cargo de D. Angel Gómez Albertos.

Aldealengua de Santa María, días 8 y 9 de Agosto.
Languilla, 10 y 11 de idem.
Ayllón, 12 y 13.
Santa María de Riaza, 14 y 15.
Saldaña, 16 y 17.
Valvieja, 18 y 19.
Ribota, 20 y 21.
Riofrio de Riaza, 22 y 23.

Quinta zona, á cargo de D. Ulpiano González.

Becerril, días 9 y 10 de Agosto.
Grado 11 y 12 de idem.
Santibáñez, 13 y 14.
Estebanvela, 15 y 16.
Negredo, 17 y 18.
Madriguera, 19 y 20.
Villacorta, 21 y 22.
Muyo, 23 y 24.
Serracin, 25 y 26.

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Recaudador D. Felipe Morales.
Agrupación del auxiliar D. Santos Gutiérrez.

San Martín y Mudrián, días 20 y 21 de Agosto.

Segovia 30 de Julio de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Mariano Gimeno.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Segovia.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica á los estudios de segunda enseñanza hechos con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 22 de Noviembre de 1889 y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 7 de Abril de 1886, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento, durante la segunda quincena de Agosto, verificando á la vez el pago de los derechos de matrícula y formación del respectivo expediente.

Los referidos alumnos están obligados á satisfacer el impuesto de guerra del 40 por 100 que marca el art. 7.º en su párrafo 3.º del Real decreto de 29 de Junio último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados que se creyeren en el caso de solicitarlo.

Segovia 1.º de Agosto de 1898.—El Director, Epifanio Ralero.—El Secretario, Eduardo Mateo de Iraola.

COLEGIO DE MEDICOS DE SEGOVIA.

JUNTA DE GOBIERNO INTERINA.

A fin de proceder á la constitución del Colegio de Médicos de esta provincia, esta Junta de Gobierno, en cumplimiento á la disposición 2.ª transitoria del Decreto de 12 de Abril de 1898, publica la siguiente lista de los Médicos elegibles para los cargos de la Junta de Gobierno definitiva.

Los interesados, que noten algún error en la siguiente clasificación, se servirán interponer sus reclamaciones acompañadas de los debidos comprobantes, en el término de un mes, á contar desde la inserción de esta lista en el Boletín oficial de esta provincia, dirigiéndolas al Sr. Presidente del Colegio; á fin de que esta Junta haga las rectificaciones á que hubiere lugar.

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

LISTA de los Médicos que tienen las condiciones que fija el art. 39 de sus estatutos para ser elegido Presidente de su Junta de Gobierno.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Título, Residencia, Contribución que pagan (Pts. Cts.), and Tiempo que llevan ejerciendo en la provincia (Años, Meses, Días). Rows list various doctors and their details.

D. Fermín Villarramiel y Rebollo...	Licenciado.	Matabuena	44'50	12			
Raimundo Gamarra y Rodríguez.	Idem.	Mozoncillo.....	30	16	6		
Manuel Sanz García.....	Idem.	Muñoveros.....	20	11			
Francisco Mata Martín..	Idem.	Martín Muñoz de las Posadas	40	30			
Gabino Herrero Pascual.	Idem.	Nava de la Asunción	46'11	31	9		
Felipe Alonso.....	Idem.	Navafria.....	40	10	6		
Basilio López y López..	Idem.	Navares de Eumedio	45'20	19	11		
Angel Trapero Serrano..	Idem.	Nieva.....	61'48	10	11		
Restituto Casas Gallego.	Idem.	Olombrada.....	66'59	18	11		
Toribio Alonso Palacios.	Idem.	Onrubia.....	61'49	27	6		
Mariano Vázquez Galicia	Idem.	Ontoria.....	46	11	1		
Domingo Gilperez Galicia	Idem.	Perorrubio.....	62'50	22			
Pantaleón Acinas Alonso	F.º 2.ª clase	Pinarnegrillo..	25	49			
Benigno Gutiérrez Gómez	Licenciado.	Prádena.....	61'49	26	6		
José Pérez Prieto.....	Idem.	Pedraza.....	61'49	25			
Julián Gil Esteban.....	Idem.	Riaza.....	110	26	1		
Eduardo Provencio Cáceres.	Idem.	Idem.....	110	15	1		
Fernando Redondo Villa.	Idem.	Idem.....	110	14			
Matias Gilmartin.....	Idem.	Roda.....	20	21			
Santos Sanz Fernández.	Idem.	Sacramenia....	61'49	22	9		
Juan Robina Torres....	Idem.	Sangarcía.....	20	17	5		
Pablo Velasco Carencia.	Doctor	San Ildefonso..	49'20	35			
Laureano Morales Salcedo	Licenciado.	Idem.....	49'20	13			
Domingo Vázquez Araujo	Idem.	Idem.....	36'30	17			
Antonio Armengol Pastor	Idem.	Idem.....	49'20	25	2		
Juan Velasco Criado....	Idem.	Idem.....	36'30	11	7		
Antonio Herrero García.	Idem.	San Pedro de Gaillos	61'49	18	7		
Manuel Pardo Santos...	Idem.	Santa María de Nieva.	40	23			
Francisco Moyano Marco	Idem.	Santibáñez de Hillón	26'59	18			
Casimiro Trevillas Aguado.	Idem.	Santo Tomé del Puerto	42'40	16	6		
Juan Rodríguez Sierra..	Idem.	Sauquillo de Cabezas	40	19			
Manuel María Guadilla..	Idem.	Sepúlveda.....	75'59	26	4		
Pablo Azuara González.	Idem.	Sequera del Fresno	41'12	16	11		
Felipe Aparicio García..	Idem.	Torrecaballeros.	61'48	17	8		
Marcelino Cabello Amieiro.	Idem.	Torrecilla del Pinar	40	23			
Nicolás Giménez Pérez.	Idem.	Torre Val de San Pedro	61'49	13			
Lino Montes Pastor.....	Idem.	Turégano.....	56	20	6		
Nicasio Casas Miguel...	Idem.	Idem.....	56	27			
Eduardo Santa Engracia.	F.º 2.ª clase	Valdesimonte..	40	26	2		
Cosme Sanz y Sanz.....	Idem.	Valseca.....	20	46	11		
Evaristo Velao Laforga.	Licenciado.	Valverde.....	40	25			
Mariano Rubio Cuesta..	Idem.	Valvieja.....	61'49	30	4		
Isidro García Vicente...	Idem.	Vallerna de Sepúlveda.	67'64	23			
Carlos Alonso S. Benigno	Idem.	Veganzones....	40	20	5		
Sabás Borreguero Jorge.	Idem.	Vegas de Matute	66'49	26			
Aquilino Pérez García..	Idem.	Villaverde de Iscar.	40	25			
Maximiano Bravo Alvarez	F.º 2.ª clase	Villaverde de Montejo...	51'18	26	2		
Pedro Sainz López.....	Licenciado.	Valtiendas.....	40	12			
Federico García Mencia.	Idem.	Yanguas.....	20	35			
Mariano Cea Posadas...	Idem.	Arroyo de Cuéllar.	47'55	19	8	23	
Anselmo Gutiérrez García	Idem.	Zamarramala..	20	23	7		
Francisco de Aguña Valhieras	Idem.	Zarzuela del Monte	46'50	12	2		
Matias García Miguel...	Idem.	Zarzuela del Pinar	30	24	6		
Ruperto Burgoa Arranz.	Idem.	Laguna Contreras.	40	23			

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Señores Médicos que tienen las condiciones que fija el párrafo 4.º del art. 39 de los estatutos para ser elegido Vocal de su Junta de Gobierno.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Titulo.	Residencia.	Contribución que pagan. Pts. Cts.	Tiempo que llevan ejerciendo en la provincia.		
				Años.	Meses.	Días.
D. Pedro Calvo Mardomingo	Licenciado.	Aldealengua de Pedraza.	49'19	8		
Victor Llorente Pastor..	Idem.	Carbonero el Mayor	66'49	7		
Mariano García Yagüe..	Idem.	Codorniz.....	39'89	7	7	10
Juan Segoviano Rodríguez.	Idem.	Cuéllar.....	25	8	8	
Gregorio Cardiel Nieva..	Idem.	Escobar.....	37'50	8	6	
Florencio Gaona y Bocos.	Idem.	Fresno de Cantespino...	61'49	9	2	
Modesto Parra Díez....	Idem.	Fuenterrebollo.	66'49	8	10	9
Antonio Herrero Tejedor	Idem.	Martín Miguel..		9		
Felipe Gomez y Gomez..	Idem.	Mata de Cuéllar.			10	
Diego Carabias y Martín.	Idem.	Montuenga....	61'48	7	10	
Bernardo de Frutos Arévalo.	Idem.	Ontalvilla.....	46'11	8	11	
Matias Piquero García..	Idem.	Otones.....		8		
Antonio Plazas Gomez..	Idem.	Sepúlveda.....	75'50	6	2	5
Julio Rojo Fernandez...	Idem.	Urueñas.....	61'48	6		
José María Cañada.....	Idem.	Valledado.....	20	8	8	
Francisco Alonso Granez.	Idem.	Villacastín.....	40	8	7	11

Segovia 28 de Julio de 1898.—El Presidente, Ildefonso Rebollo.—El Secretario, Eulogio Martín Higueras.

Alcaldía de Tabanera la Luenga.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, para el próximo año económico de 1898-1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha en que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él inscriptos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen conducentes durante dicho plazo; pasado el mismo, no serán atendidas las que se presenten por extemporáneas.

Tabanera la Luenga. 22 de Julio de 1898.—El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Alcaldía de Laguna Rodrigo.

Terminado el reparto de consumos de este pueblo, para el año económico de 1898-1899, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo interpongan las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo, no serán admisibles.

Laguna Rodrigo. 30 de Julio de 1898.—El Alcalde, Andrés Merinero.

Alcaldía de Montuenga.

Por dimisión del que la está desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo, el cual cesará el día 30 del próximo Septiembre, con 150 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos por la asistencia de diez familias pobres y casos de oficio; su vecindario consiste en 100 vecinos, quedando el agraciado en libertad de contratar las igualas con los mismos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Montuenga 30 de Julio de 1898.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía de Boceguillas.

Por terminar el contrato en 30 de Septiembre próximo venidero, con el que la desempeña, se anuncia desde dicha fecha la vacante de la titular de Medicina de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pudiendo el agraciado contratar igualas con los vecinos acomodados de este pueblo, Turrubuelo, Aldeanueva del Campanario y Grajera.

Boceguillas 27 de Julio de 1898.—El Alcalde, Vicente del Pozo.

Alcaldía de Fuentemilanos.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 125 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación el agraciado que sea con dicha plaza de la asistencia de ocho familias pobres que designe el Ayuntamiento y casos

de oficio que ocurran en este distrito municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Fuentemilanos 27 de Julio de 1898.—El Alcalde, Mariano Orejudo.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

Don Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un tal Serrano, expendedor de carne de cordero, cuyo nombre, apellidos, vecindad, paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á evacuar una cita que le resulta en la causa que se instruye en averiguación del autor ó autores del hurto de dos reses lanares, de la propiedad de Hermenegildo Sanz y Vicente Gregoris, vecinos de Aldeanuncho, verificado la noche del 30 al 31 de Mayo último, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, se expide este edicto en Sepúlveda á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Alcón.—El Escribano, Teodoro C. Orcajo.

Juzgado municipal de San Pedro de Gaillos.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de este distrito municipal.

Su dotación consiste en los derechos arancelarios, y pueden presentar los aspirantes á dicha plaza sus solicitudes por término de quince días, debidamente documentadas ante el Sr. Juez municipal; pues pasado dicho término, no serán admitidas.

San Pedro de Gaillos 28 de Julio de 1898.—El Juez municipal, Andrés Sanz.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.º	TERMÓMETROS.			VIENTO.			Estado del cielo.
		Or-dinario.	De máxima.	De mínima.	Dir-rección.	Ve-locidad.	Nuboso.	
20 Julio.	678.5	20.0	30.0	11.2	S. O.	Brisa.	Nuboso.	
21 "	680.0	22.0	30.0	11.0	N.	Idem.	Despejado.	
22 "	678.9	29.0	31.4	15.6	S. O.	Calma.	Idem.	
23 "	679.7	27.2	34.6	16.0	N. O.	Brisa.	Idem.	
24 "	678.9	28.0	34.6	14.8	S. O.	Idem.	Idem.	
25 "	679.4	31.0	35.0	14.0	S. O.	Idem.	Idem.	

Ildefonso Rebollo.